

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.915

Viernes 2 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2527379

EXTRACTO

SANDRA ELIANA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Puerto Varas, San Bernardo 224, comuna de Puerto Varas, certifica: Que por escritura pública de fecha 25/07/2024, repertorio N°1199/2024, ante mí: don CÉSAR EDGARDO RIVERA RIOS, cédula de identidad número 14.211.171-3; por sí, y en representación de doña TATIANA ANDREA RIVERA RIOS, cédula de identidad número 9.644.466-4; y doña KATHERINE ALEJANDRA RIVERA HUENQUIAO cédula de identidad número 20.624.542-5, vienen en constituir sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus aportes. RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES RIVERA RIVERA LIMITADA", pudiendo usar nombre de fantasía "R&R LTDA"., que la obligará misma manera que razón social. OBJETO: El objeto de la sociedad será: la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que el constituyente y los futuros socios acuerden en el futuro y esté relacionado con estas actividades. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Administración, representación y uso de la razón social corresponderá a CÉSAR EDGARDO RIVERA RIOS. CAPITAL: es la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, que los socios aportan y pagan en las siguientes proporciones: Uno.- don CÉSAR EDGARDO RIVERA RIOS, la cantidad de Cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos veintiún pesos, que corresponde al ochenta por ciento del capital social, que corresponde al 80 por ciento del capital social, que paga mediante aporte de tres inmuebles en este acto; Dos.- Las socias KATHERINE ALEJANDRA RIVERA HUENQUIAO y TATIANA ANDREA RIVERA RIOS, aportarán la cantidad de seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos, cada socia que corresponde o equivale a un diez por ciento de participación en la misma (cada una) y QUE EN CONJUNTO TOTALIZAN trece millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta pesos, que corresponde al 20 por ciento del capital social, en que cada una pagará en efectivo, de la siguiente forma: cinco cuotas iguales y sucesivas de un millón trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos, que cada una suscribe y se comprometen a ingresarla a la caja social antes del 31 de diciembre de cada año hasta completar el aporte total que le corresponde a su cuota de participación en la sociedad y que dicho computo comenzará a regir a contar de la presente celebración de este contrato, Si no se pagare oportunamente la totalidad del aporte al vencimiento del plazo correspondiente, es decir, al 31 de diciembre del año 2028 el capital social quedará reducido al monto efectivamente suscrito y pagado. De esta forma, el capital social ha quedado aportado y pagado por los comparecientes e ingresado a caja social de la forma indicada en escritura. RESPONSABILIDAD: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- DURACIÓN: 10 años contados desde la fecha de la presente escritura, y se entenderá prorrogable tácita y sucesivamente por períodos de dos años cada uno, salvo que alguno de los socios manifiestare voluntad de ponerle término con, a lo menos, cuatro meses de anticipación al vencimiento respectivo, mediante escritura pública que se subinscribirá al margen

CVE 2527379

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-08-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES RIVERA RIVERA LIMITADA**

Pág. : 15
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.915

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 2 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

de la inscripción social. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Frutillar, pudiendo abrir sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Puerto Varas, 25 de julio del 2024.



CVE 2527379

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl